

la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3507, que nombra al Sr. Manuel Guaroa Liranzo, Coronel Honorífico del Ejército Nacional.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3707

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor Manuel Guaroa Liranzo, queda nombrado Coronel Honorífico del Ejército Nacional, con derecho al uso de uniforme.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3508, que designa los Embajadores que en misión especial representen al Gobierno dominicano en las ceremonias de transmisión del mando en la República de Colombia.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3508

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Los señores Vicealmirante Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Doctor Emilio Ludovino Fernández y Doctor Vicente Sánchez Baret, quedan nombrados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios para que en Misión Especial presidida por el Vicealmirante Ramón Emilio Jiménez hijo, representen al Gobierno de la República Dominicana en las ceremonias que habrán de celebrarse el 7 de agosto próximo con motivo de la toma de posesión del presidente electo de la República de Colombia, Doctor Julio César Turbay Ayalá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3509, que confirma en su rango al General de Brigada Transitorio
Demetrio Cedano Suero, P. N.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3509

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El General de Brigada Transitorio Demetrio Cedano Suero, P. N., queda confirmado en dicho rango.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio de año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER